Carmen de Patagones, 4 de Noviembre de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-1153HCD/21.

VISTO:

El Expediente 4084-1153HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Andrea Cabrera, solicitando la autorización del pedido de espacio Público para jornada Extra hospitalaria de sangre él día 09 de noviembre del corriente año en la plaza 7 de Marzo en el horario de 7 a 18 hs.

Que, dicha jornada se llevará a cabo por personal de médico y técnico del Servicio de Hemoterapia del Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay en consonancia con el Día Nacional de la donación de sangre voluntaria, solidaria y anónima instituido por Ley N°25936.

Que, en mérito de la importancia de la donación de sangre es importante difundir y promover dicha práctica a la comunidad.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Autorizase a la Sra. Andrea Cabrera, médica especialista en Hemoterapia, al uso de espacio público en la plaza "7 de Marzo" para la jornada de donación de sangre, el día 09 de noviembre de 2021, en el horario de 07,00 a 18,00 horas.----------

ARTICULO 2°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-11-21. 23° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3525.